

RESOLUCIÓN No. UNA EP-2016-210

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288 establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro.12 publicado en Registro Oficial Nro.16, el 17 de junio de 2013, se crea la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" como una sociedad de Derecho Público con personalidad jurídica, patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;
- Que,** el Art. 2 del Decreto Ejecutivo Nro. 12 antes indicado establece que la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP" tendrá a su cargo el desarrollo y fortalecimiento de los servicios de almacenamiento y comercialización de productos agropecuarios, administración de la reserva estratégica de los mismos y la comercialización y distribución de insumos;
- Que,** en el Artículo 3 del Decreto Ibídem, entre las funciones que ejercerá la "UNA EP" para el cumplimiento de sus objetivos, indica que desarrollará, implementará y mejorará las actividades de adquisición, almacenamiento, conservación y comercialización de productos agropecuarios, equipos, maquinarias e insumos en el mercado interno y externo de acuerdo al marco normativo nacional e internacional;
- Que,** mediante memorando No. UNAEP-UNM-2016-0170-M del 5 de mayo de 2016, dirigido al Gerente General, el Administrador de Unidad de Negocios de Musáceas solicitó autorización para iniciar el proceso de contratación del "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA BODEGA PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", mismo que fue autorizado mediante sumilla inserta en la hoja de ruta adjunta;
- Que,** a través de memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-0709-M de fecha 23 de mayo de 2016, el Especialista de Compras Públicas adjunta los estudios para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", mismos que fueron autorizados mediante sumilla inserta en la hoja de ruta adjunta;
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-GG-2016-0194-M del 30 de mayo de 2016, el Gerente General de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento

D
6/10



"UNA EP" designó la Comisión Técnica para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";

- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-UNM-2016-0199-M, del 31 de mayo de 2016, el Administrador de la Unidad de Negocios de Musáceas, realizó la delegación a otro servidor público para la participación en la Comisión Técnica para el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-GF-2016-0232-M, de fecha 24 de junio de 2016, el Gerente Financiero remite la certificación presupuestaria Nro. 1253 de fecha 24 de junio de 2016, con cargo a la partida presupuestaria de ítem Nro. 630203 "Almacenamiento Embalaje Envase y Recarga de Extintores" del proceso para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", adjuntando el documento;
- Que,** mediante Acta de Aprobación de Pliegos y Estudios del proceso de Giro Específico del Negocio Nro. GENAB-UNAEP-001-2016, de fecha 27 de junio de 2016, los miembros de la Comisión Técnica, reestructuran el Plazo y el cronograma del procedimiento del proceso para la contratación del "ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP";
- Que,** mediante memorando Nro. UNAEP-GATH-2016-1095-M de fecha 27 de junio de 2016, el Especialista de Compras Públicas remite la certificación de que la contratación del proceso para el ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP, consta en el PAC 2016 y forma parte del giro específico del negocio;

En mi calidad de Gerente General de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento "UNA EP", de conformidad con lo indicado en el artículo 45 del Reglamento Interno para las Contrataciones del Giro Específico del Negocio de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP,

RESUELVO

- AUTORIZAR** el inicio del proceso y aprobar los pliegos del proceso de Giro Específico del Negocio de Servicio de Almacenamiento de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, **Nro. GENAB-UNAEP-001-2016** para contratar el "ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP", con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIOS contados a partir de la notificación de inicio contractual por parte del Administrador del Contrato, con un presupuesto referencial de USD \$ 184,800.00 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), no incluye IVA;

y,

2. INVITAR a Sra. Janneth Luz María Aguirre Loor, con RUC Nro. 0915245377001, a participar en el proceso de Giro Específico del Negocio de la empresa pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP Nro. GENAB-UNAEP-001-2016, por el valor de (USD \$ 184,800.00) Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, para contratar el **"ARRENDAMIENTO DE BODEGA EN LA PROVINCIA DE EL ORO PARA LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD NACIONAL DE ALMACENAMIENTO UNA EP"**.

Cabe señalar que la invitación antes indicada no limitará la participación de otros oferentes en el presente proceso.

Dado y firmado en las oficinas de la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento UNA EP, a los

28 JUN 2016



Mgs. Mao Lam Palacios
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA UNIDAD
NACIONAL DE ALMACENAMIENTO "UNA EP"**



